

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00218 00
Demandante: JEAN PAUL CASTRO MEDELLIN.
Demandado: JORGE GUALDRON SUÁREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- CORRE TRASLADO** por el término de tres (3) días a la parte demandada del escrito de transacción aportado por la parte ejecutante² (art 312 C.G.P.).
- 2.- REQUERIR** al demandante para que aclare la forma de terminación que invoca, pues al inicio del escrito dice que por pago total y a final pide que se tenga en cuenta el escrito de transacción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 011 exp dig.

² Dto pdf 12 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be6ff03627ff9f5a23b7902a72ec0849a756224485999c2bb7c541363a17c3a**

Documento generado en 28/11/2023 07:22:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>